



## REGLAMENTO OFICIAL

### V CARRERA DEL MOSCATEL & PINCHO "CIUDAD DE CORELLA"



**Art. 1.** La V Carrera Moscatel & Pincho "Ciudad de Corella", es una prueba de atletismo de carácter COMPETITIVO organizada por el Club de Atletismo de Corella con la colaboración del M.I Ayuntamiento de Corella. Está abierta tanto a ATLETAS FEDERADOS como ATLETAS NO FEDERADOS, con la que se pretende PROMOCIONAR el ATLETISMO en Corella y Navarra. En cualquier caso, para la participación en ésta u otras pruebas semejantes, se recomienda estar federado, para que el atleta pueda disfrutar de unos seguros complementarios a los obligatoriamente proporcionados por el organizador. Tendrá lugar el día 4 de Abril de 2020.

**Art. 2.** CONSIDERACIÓN COMO PARTICIPANTE. Sólo serán considerados participantes de la V Carrera Moscatel & Pincho "Ciudad de Corella", aquéllos que hayan realizado debidamente la inscripción, lleven el dorsal de la prueba y respeten completamente el presente Reglamento. La inscripción se realizará de forma individual.

**Art. 3.** La inscripción en la prueba se puede realizar de manera anticipada a través de los sistemas facilitados por la organización (Servicio Rockthesport.com) con un coste de 5€ hasta el 1 de abril de 2020 o bien el mismo día de la prueba, al menos una hora antes del inicio de la prueba para la que se desea apuntar con un coste de 10€.

FECHA DE INSCRIPCIÓN	PRECIO
Inscripciones anticipadas: Hasta el 1/04/2020	5€
El 04/04/2020: Recogida de inscripciones	10€

**Art. 4.** INSCRIPCIONES La inscripción en la prueba absoluta: 10km (mayores de 16 años) se realiza a través de la cumplimentación de un formulario online que se completa con el pago de la cuota correspondiente a través de la plataforma Rockthesport.com en el siguiente enlace: <https://www.rockthesport.com/es/evento/v-carrera-del-moscatel-y-pincho-ciudad-de-corella/inscripcion/selecciona-tarifa>. El periodo de inscripción comienza el día 13 de Enero y finaliza el día 1 de abril de 2020. También se pueden realizar inscripciones el mismo día de la carrera presencialmente en el espacio físico habilitado para ello, al menos una hora antes de la prueba en la que se compita, así como las inscripciones del resto de categorías.

Para inscribirse es obligatorio descargar y leer el presente reglamento, así como haber sido declarado apto por un médico para realizar la prueba.

**Art. 5.** RECOGIDA DE DORSALES: La entrega de dorsales se realizará en la Plaza de Toros de Corella (entrada por el callejón) en los siguientes horarios:

- Sábado 04 de Abril: de 10:45h a 13.00h participantes en la carrera.
- Sábado 04 de Abril: de 15.30h hasta media hora antes del inicio de cada prueba.

Será obligatorio presentar DNI, justificante de inscripción o autorización de recogida de dorsal para recoger el dorsal y la bolsa del corredor.

**Art. 6. CATEGORÍAS** Con el propósito de adaptar los niveles de exigencia de la prueba a las características físicas de cada participante de la V Carrera de Moscatel y Pincho “Ciudad de Corella” 2020 se establecen las siguientes categorías:

CATEGORÍA	MASCULINA Y FEMENINA
Promoción I	Nacidos entre el 2015 y 2018
Promoción II	Nacidos en los años 2013 y 2014
Benjamín	Nacidos en los años 2011 y 2012
Alevín	Nacidos en los años 2009 y 2010
Infantil	Nacidos en los años 2007 y 2008
Cadete	Nacidos en los años 2005 y 2006
Absoluta	Nacidos en el año 2004 y anteriores

La participación en la prueba absoluta estará limitada de la siguiente manera, en función de la edad de las personas:

- a) Marcha andando: a partir de los 14 años
- b) 10km corriendo: a partir de los 16 años

**Art. 7.** La V Carrera Moscatel & Pincho “Ciudad de Corella” consta de varias pruebas con diferentes distancias según la edad y categoría en la que cada persona inscrita:

- **Las categorías inferiores** recorrerán diferentes distancias de un circuito de 400m en función de las siguientes categorías:
  - Promoción I: 50m
  - Promoción II: 100m
  - Benjamín: 1 vuelta: 400m
  - Alevín: 2 vueltas: 800m
  - Infantil: 3 vueltas: 1.200m
  - Cadete: 4 vueltas: 1.600m
- **La prueba absoluta:** Se puede realizar de dos maneras:
  - Marcha andando: carrera no competitiva que consta en dar una vuelta a un circuito de 10km.
  - 10km (corriendo): es una prueba competitiva que consta en dar una vuelta a un circuito de 10 km.

**Art. 8.** La organización establece hora de salida y el tiempo máximo de duración de las diferentes pruebas correspondientes a cada una de las categorías de la siguiente manera:

PRUEBA	SALIDA	TIEMPO MÁXIMO
Marcha andando	16:30	2:30:00h
Cadete	17:10	0:15:00h
10km corriendo	17:30	1:30:00h
Promoción I - II	17:30	-
Benjamín	17:35	-
Alevín	17:40	-
Infantil	17:50	-

NOTA: La organización se reserva el derecho de cambiar los horarios y número de participantes por tanda por motivos organizativos

**Art. 9. PREMIOS:**

a) Recibirán trofeo: los tres primeros corredores y las tres primeras corredoras absolutos. También recibirán trofeos los tres primeros corredores locales y las tres primeras corredoras locales. Para la clasificación de local, será necesario estar empadronado en Corella.

b) Recibirán medalla: los tres primeros corredores y las tres primeras corredoras de las categorías inferiores: Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete.

Los 200 primeros deportistas correctamente inscritos hasta el 22 de marzo recibirán una bolsa de corredor a la hora de la recogida del dorsal y se les asegura la talla de camiseta. No se garantizará la bolsa del corredor con todos los regalos para los inscritos posteriormente, ni la talla de camiseta.

**Art. 10. SERVICIOS:** Exclusivamente tendrán derecho a disfrutar de cualquiera de los servicios de la carrera instalados a lo largo del recorrido o en la meta, tales como avituallamiento, asistencia sanitaria, etc... los participantes oficialmente inscritos que acrediten estarlo mediante el dorsal oficial y original de la carrera, que deberá llevar en el pecho en todo momento, sin doblar, alterar o manipular.

La organización no prestará ningún tipo de atención o servicio a las personas que no cumplan los requisitos anteriores o que participen en la carrera sin dorsal o con él falsificado, expulsándoles de la misma mediante los métodos que tenga a su alcance en el momento de detectar su presencia.

**Art. 11.** El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización debidamente autorizados e identificados, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

En todo el recorrido estarán claramente señalizados los puntos kilométricos y los diferentes servicios, tales como los puestos de avituallamiento que estarán situados en el km5 y meta. Los participantes estarán obligados a cumplir las indicaciones de los agentes de tráfico, de la organización, así como de la señalización que delimita el recorrido de la prueba. Cualquier persona que no cumpla tales indicaciones, perderá la consideración de participante en la prueba, no responsabilizándose la organización de los accidentes que pudieran ocurrir por su incumplimiento.

**Art. 10.** La participación en el evento es voluntaria, siendo cada participante el único y exclusivo responsable de los riesgos inherentes que la competición pueda tener para su salud. Se recomienda encarecidamente que el participante conozca médicamente su plena aptitud para la participación en la prueba.

**Art. 12.** Es responsabilidad total del participante la preparación física y psíquica para la prueba así como los riesgos que dicha prueba pudiera tener para su salud. En este sentido, es obligatorio tener el visto bueno médico para su realización.

**Art. 13.** Se instalarán puestos de asistencia sanitaria suficientemente identificados. El servicio médico oficial, tendrá potestad para retirar de la carrera a cualquier participante que, a su juicio, no se encuentre en condiciones físicas o psíquicas de continuar.

**Art. 14.** Todos los participantes oficialmente inscritos cubiertos por una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, un seguro de accidentes y la asistencia médica sanitaria (incluyendo médico), concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, etc... Estos servicios, en ningún caso, son sustitutivos de un deseable seguro para accidentes y lesiones que correrían por cuenta del propio participante.

**Art. 15.** Los participantes se comprometerán a respetar las reglas de la competición, tal y como determinen los jueces de la misma y el presente Reglamento. Serán descalificados todos aquellos deportistas que no las cumplan, así como también aquellos con conductas contrarias a la ética deportiva en su relación con otros deportistas, espectadores, mobiliario urbano y organización.

Serán automáticamente descalificados de la prueba los corredores que:

- a) No realicen el recorrido completo.
- b) No lleven su dorsal original en el pecho durante todo el recorrido.
- c) Alteren u oculten la publicidad del dorsal.
- d) No corran con el dorsal asignado para esta edición.
- e) Entren en meta sin el dorsal.
- f) Presten o faciliten su dorsal (de esta u otra edición) a otros corredores.
- g) No atiendan a las instrucciones de la Organización.

Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

**Art. 16.** Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan el presente reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se someten a la decisión del Jurado y en cualquier otro caso a la decisión del Comité Organizador. Cualquier circunstancia no reflejada en este Reglamento, será resuelta exclusivamente por la organización y los jueces de la prueba.

**Art. 17.** La prueba no se suspenderá por causas meteorológicas, salvo en aquellas condiciones que esté comprometida la seguridad del participante. La decisión sobre la suspensión de la prueba por causas meteorológicas se realizará el mismo día de la prueba. Si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, terremotos, ataque terrorista,...), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a guardar la inscripción para la próxima edición.

**Art. 18.** La organización se reserva el derecho de admisión, motivado por aspectos relacionados con la seguridad, el respeto al medio ambiente, los antecedentes negativos del inscrito en pruebas anteriores, u otros aspectos. En ningún caso, este derecho será arbitrario ni discriminatorio por razón de sexo, raza o condición.

**Art. 19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa que la participación en la

prueba requiere la recogida de datos personales sobre los cuales es responsable del tratamiento el M.I. Ayuntamiento de Corella. La finalidad de tal tratamiento es la gestión de la prueba deportiva y el control de los participantes. Base legítima: Art. 6.1.e) RGPD: interés público en relación con Art. 25.2.1) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. Destinatarios: solo se realizarán cesiones obligadas por Ley. En los casos necesarios, por el tipo de prueba, podrán cederse los datos identificativos a la compañía aseguradora con la que el Ayuntamiento contrate el seguro obligatorio. Esta cesión está basada en el art. 6.1 b del RGPD. Asimismo, le informamos que los datos personales que nos facilite mediante la cumplimentación del formulario de inscripción pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad del C.A. Corella, fichero que se utilizará para la organización de la prueba deportiva, inscripción de los participantes, gestión de la entrega de dorsales, gestión de seguros para corredores, publicación de las marcas realizadas en los medios de comunicación, publicación de fotografías e imágenes de los participantes en los medios de comunicación y en general. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Información adicional: La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la sede electrónica de la Web municipal [www.corella.es](http://www.corella.es)

#### SUS DERECHOS

Si desea acceder, rectificar, cancelar u oponerse al trato de sus datos personales puede hacerlo enviando su solicitud junto con una fotocopia de su D.N.I a la siguiente dirección: [atletismocorella@gmail.com](mailto:atletismocorella@gmail.com)

#### CESIONES DE DATOS NECESARIAS

La organización podrá publicar el nombre, apellidos, procedencia, categoría, dorsal, fotografías e imágenes tomadas durante la prueba y el resultado realizado por los deportistas en los medios de comunicación. El listado y los datos indicados de los participantes en las distintas pruebas será de consulta pública desde el momento de la inscripción. En consecuencia, su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación que la organización determine –incluido Internet- sin su perjuicio de su derecho de oposición.

Las clasificaciones en las distintas pruebas se conservarán indefinidamente al objeto de acreditación de marcas y ser objeto de consulta en la página web de la organización sin perjuicio de su derecho de cancelación. En el supuesto de que realice el pago mediante tarjeta de crédito, sus datos personales serán cedidos a la entidad bancaria que el organizador de la prueba determine con la finalidad de gestionar el pago de su inscripción en la prueba deportiva.

Por la seguridad de los corredores, está prohibido el acompañamiento de bicicletas, mascotas o cualquier tipo de vehículo.